



Para del paches de oficio das mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

Adunado en el de fecha lo derecho
dho quarto seo porque se ha
gubado que en todos los negoc
tes de esta ciudad por la mala obra q
Reyben su mercaderias que se han
bargo del Registro que de las baje
y derechos que pagan en la aduana
Almojarifazgo de Murcia, quando
llegan a Alhaja de a unquellaban
entre el Alhaja y para parte de dho Almojarif
Martin Leon, se ha en el cargar los ramos, y se
bien todas las cosas y fardos, man
tando todas las mercaderias solo
fin de dar molestia a la guerra
en, ni de ser bajar para esto de
dho y que se quarto nose de per
de quando tanto neyita de

se otorga en el dho = Alhaja de esta ciudad de
de Alhaja de poder gobernar luego le da y otorga
que se que el dho Juan de Salazar de Alhaja
de los exessos de en Madrid para que en nombre
adm de quarto de esta ciudad pareca ante su Mag
seos =

tenores de su R. Com. de esta ciudad
y adonde se combenga y se de se
ga Remedio en los exessos hechos
el dho a Rendador de quarto, se
y administrador, en el dho
lo arriba contenido y se que el
de Diego de Sagarriga administrador
trador de la tabla de Alhaja
lo demas que reputaren culp
dos de las extorsiones y de otros
que hubieren hecho y hubieren
comerciantes y carreteros y
y Reg. de qualquier dho

